



PARALIZADA LA TENTATIVA DEL GOBIERNO DE RETRASAR LA EDAD DE JUBILACION DE LOS AFECTADOS POR DESPIDOS COLECTIVOS

Durante varias semanas de agosto ha tenido lugar un acontecimiento que, si bien ha pasado desapercibido para la mayoría de los ciudadanos, **ha exigido la inmediata y eficaz intervención de UGT** para paliar y corregir una más de las erráticas políticas del gobierno en materia laboral y social, abundando no sólo en su ineptitud sino demostrando claramente su posicionamiento manifiestamente contrario a los intereses de los trabajadores/as, en este caso, de aquellos que hubieran sido despedidos de sus empresas en virtud de un acuerdo colectivo.

Nos referimos al caso, aireado por la prensa en esas fechas, del **cambio de criterio del INSS a la hora de interpretar el artículo 8 del Real Decreto Ley 5/2013 en materia de acceso a la jubilación anticipada**, que dejaba en una posición de indefensión a aquellos trabajadores/as que hubieran sido despedidos de sus empresas por acuerdos colectivos (ERE) y que estuvieran pagando un convenio especial con la Seguridad Social para poder acceder a la jubilación a los 61 años, como es el caso de multitud de compañeros/as acogidos a los sucesivos ERES de Telefónica o Telefónica Móviles, por ejemplo.

Ante la lógica alarma social generada entre el colectivo afectado tanto por el hecho de **la interpretación restrictiva mediante una nueva norma administrativa unilateralmente impuesta**, como por **la absoluta falta de información por parte del INSS** sobre los motivos, intencionalidad y efecto de dicha norma, desde **UGT** nos dirigimos a la Empresa, a fin de **recabar información** que pudiéramos trasladar a los compañeros/as implicados e **instar una inmediata intervención** con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para corregir cualquier incidencia que pudiera afectar a nuestro colectivo de prejubilados y desvinculados.

Paralelamente, nuestra organización a nivel Confederal **emplazaba al gobierno a desistir del unilateral y abusivo cambio de criterio**, que dejaba en evidente indefensión a unos ciudadanos que habían calculado sus indemnizaciones para poder suscribir un convenio con la Seguridad Social y así acceder a la prejubilación a los 61 años y que, con la nueva norma administrativa, se verían obligados a retrasar esa fecha dos años más, hasta los 63, quedando sin recursos para mantener el convenio especial, e incluso en algún caso para subsistir, viendo como **arteramente el gobierno, mediante la nueva interpretación, lograba retrasar el pago de unas pensiones y reducir además su cuantía**, mostrando la verdadera cara de su gestión económica, aplicando una medida sin duda regresiva, que atenta contra los derechos futuros de muchos pensionistas, en **un cicatero intento** del estado de seguir "ahorrando" a costa de los asalariados, pensionistas y, en este caso, de los futuros pensionistas.

Afortunadamente, la pronta reacción de **UGT** y la correspondiente presión mediática **han obligado a la Administración primero a aclarar, luego a matizar y finalmente a desistir** de su infame pretensión, lo que no implica que desde nuestra organización bajemos la guardia ante posibles nuevas intentonas en esta materia, habida cuenta de **la notoria falta de sensibilidad demostrada por el actual gobierno** hacia los temas socio laborales.

UGT Comunicaciones
Sector Estatal